Fondo CHIRAPAQ de Apoyo al Cine Indígena



CHIRAPAQ
Centro de Culturas Indígenas del Perú

40 AÑOS
POR NUESTROS PUEBLOS Y CULTURAS

ÍNDICE

I. CONVOCATORIA **2**

1. ¿Quiénes somos? 2
2. ¿Quiénes pueden postular? 3
 - 2.1 Personas 3
 - 2.2 Organizaciones y colectivos indígenas en Perú 3
 - 2.3 No podrán postular 4
3. Requisitos generales 5
 - 3.1 Eje temático 5
 - 3.2 Lenguaje audiovisual y géneros 5
 - 3.3 Formatos y ventanas de exhibición 5
 - 3.4 Idioma 5
4. ¿Cómo postular? 6
5. Criterios de preselección 7
6. Evaluación 8
 - 6.1 Comité de preselección de las propuestas 8
 - 6.2 El Jurado 8
7. Calendario de convocatoria 9
8. Anuncio de resultados 9

II. BASES Y NORMAS GENERALES **11**

9. Compromisos de las partes 11
 - 9.1 Compromisos de CHIRAPAQ 11
 - 9.2 Compromisos de las propuestas seleccionadas 11
10. Proceso de implementación de las propuestas 12
 - 10.1 Participación de los equipos de producción 12
 - 10.2 Taller presencial en Lima, Perú 12
 - 10.3 Reuniones de asesoría y seguimiento 13
11. Calendario de actividades y entrega de Fondos 14
12. Uso de Inteligencia Artificial 15
13. Derechos y distribución de las obras finales 16

Contacto 17



CONVOCATORIA

1. ¿Quiénes somos?

CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú invita a los pueblos y organizaciones indígenas del Ande y la Amazonía del país a postular a la primera edición del Fondo CHIRAPAQ de Apoyo al Cine Indígena.

El Fondo está constituido por cuatro (04) aportes de quince mil soles (S/ 15,000) destinados al desarrollo de propuestas audiovisuales indígenas. Cada una deberá ejecutarse en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días.

La finalidad de esta iniciativa es incentivar la creación audiovisual indígena como parte del ejercicio del derecho a la comunicación de nuestros pueblos.

2. ¿Quiénes pueden postular?

2.1 Personas

- Que se autorreconozcan como integrantes de un pueblo indígena.
- Que sean jóvenes, hombres y mujeres indígenas entre 18 y 35 años **con residencia en Perú**.
- Que cuenten con alguna de las siguientes experiencias:
 - Haber realizado anteriormente alguna obra audiovisual en cualquier formato, género y plataforma.
 - Haberse formado en realización y producción audiovisual.
- Que no cuenten con denuncias ni antecedentes acreditados de violencia de género, hostigamiento sexual o discriminación racial.

2.2 Organizaciones y colectivos indígenas de Perú

- Comunidades indígenas andinas y amazónicas.
- Organizaciones indígenas nacionales, regionales y distritales.
- Medios de comunicación, colectivos y redes de comunicación indígenas.
- Asociaciones y colectivos culturales indígenas.

Es requisito indispensable que las organizaciones y colectivos postulantes cuenten con personería jurídica inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y Registro Único de Contribuyente (RUC), o cuenten con el aval de una institución legalmente constituida en el Perú que cumpla también con estos requisitos.

El aval no otorga derechos sobre la obra final y la titularidad recae en el responsable indígena designado o en los integrantes de la organización o colectivo.



2.3 No podrán postular

Personas y organizaciones cuyas propuestas:

- Promuevan el racismo o la discriminación de cualquier tipo.
- Discriminen a las mujeres o justifiquen la violencia de género.
- Promuevan un partido político o grupo religioso.
- Constituyan publicidad comercial o promuevan marcas, empresas, instituciones o grupos específicos con fines de lucro, o propaganda de cualquier tipo.

Asimismo, no podrán participar personas o representantes de organizaciones o colectivos que cuenten con antecedentes acreditados por hechos de violencia de género, hostigamiento sexual o discriminación racial.

3. Requisitos generales

3.1 Eje temático

Se prestará especial atención a las propuestas basadas en la vida comunitaria, historias de vida, conocimientos y técnicas referidas al cultivo y producción de alimentos, tradición oral, festividades, problemáticas en la comunidad, recuperación de música y danzas y artes indígenas.

3.2 Lenguaje audiovisual y géneros

Se aceptarán propuestas de ficción, documental, docuficción, animación u otros, abordadas desde cualquier género narrativo (sea drama, comedia, acción, terror, aventura, biografía, etc.).

3.3 Formatos y ventanas de exhibición

Abierto a propuestas de cortometrajes, miniseries, videoclips u obras concebidas para salas de cine, televisión o plataformas digitales de formato vertical (YouTube, Instagram, TikTok, etc.).

3.4 Idioma

Es obligatorio que las obras audiovisuales se desarrollen en una o más lenguas originarias.



4. ¿Cómo postular?

Las personas u organizaciones postulantes deben rellenar la ficha de postulación online completa en español:
https://bit.ly/FondoCine

Dentro de la ficha se deberá adjuntar:

- Un video en español donde la persona u organización postulante cuente la propuesta que quiere filmar. Este deberá ser grabado en MP4, en horizontal HD (1920x1080) y de máximo tres (3) minutos (desde cámara de video o celular).

- **Para personas:**
 - Número de Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado.

- **Para Organizaciones y Colectivos Indígenas:**
 - Partida registral otorgada por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
 - Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado.

- Se aceptará solo una propuesta de postulación por persona, organización y/o colectivo indígena.





5. Criterios de preselección

Se evaluarán las propuestas en base a los siguientes criterios:

- Deben reflejar la cultura, problemática o vivencias de los pueblos y comunidades indígenas.
- No deben haber recibido ningún incentivo o apoyo económico, ni encontrarse en fase de producción o postproducción.
- En caso de organizaciones o colectivos, se debe indicar un responsable indígena por propuesta.

6. Evaluación

6.1 Comité de preselección de las propuestas

El Comité se encargará de hacer una preselección de las propuestas que cumplan con las características y criterios de postulación. Estará conformado por los representantes de los programas y áreas de CHIRAPAQ:

- Programa Ciudadanía, Culturas y Comunicación Indígena
- Programa Niñez y Juventud Indígena
- Programa Mujeres Indígenas
- Programa Desarrollo Territorial Indígena y Cambio Climático
- Área de Comunicación Institucional

6.2 El Jurado

Integrado por cineastas y liderazgos indígenas de reconocida trayectoria nacional e internacional y un (1) representante de CHIRAPAQ.

El Jurado se encargará de seleccionar las cuatro (4) propuestas que pasarán a proceso de desarrollo (preproducción, producción y postproducción).

El veredicto del Jurado es inapelable y será consignado a través de un ACTA. Los resultados se comunicarán directamente a los/las cuatro (4) responsables de las propuestas seleccionadas.

7. Calendario de Convocatoria

Considerar las siguientes fechas claves para la postulación:

Actividades	2026
Lanzamiento de convocatoria	6 octubre 2026
Período de postulación	6 semanas
Cierre de la convocatoria	17 noviembre 2026
Evaluación del Comité preseleccionador	17 - 30 noviembre 2026
Evaluación del Jurado	1 - 11 diciembre 2026
Notificación a los responsables de las cuatro propuestas seleccionadas	14 diciembre 2026

8. Anuncio de resultados

Los/las responsables de las cuatro (4) propuestas seleccionadas serán notificados/as por correo electrónico y/o vía telefónica según los datos consignados en la ficha de postulación online.


Nikon
DX SWM VR ED IF Aspherical
MADE IN CHINA

9. Compromisos de las partes

CHIRAPAQ y los/las responsables de las cuatro (4) propuestas seleccionadas asumirán los siguientes compromisos para garantizar el adecuado desarrollo y culminación de las obras audiovisuales.

9.1 Compromisos de CHIRAPAQ

- Entrega del Fondo vía depósito a la cuenta bancaria de los representantes de las cuatro (4) propuestas seleccionadas según calendario.
- Realización de un taller presencial en Lima para la planificación, desarrollo y revisión de las propuestas seleccionadas.
- El financiamiento de los costos de estadía y traslado de los/las representantes de las cuatro propuestas seleccionadas a este taller presencial.
- Gabinetes de asesoría virtual con cineastas indígenas para los representantes de las cuatro (4) propuestas seleccionadas durante todo el proceso de implementación.
- Acompañamiento, asesoría y apoyo técnico de CHIRAPAQ durante todo el proceso de implementación

9.2 Compromisos de las propuestas seleccionadas

- Aceptación de las Bases y Normas Generales presentes en ese documento.
- Cumplir con el proceso de implementación de las propuestas respetando las fechas establecidas.

10. Proceso de implementación de las propuestas

Los/las responsables de las cuatro (04) propuestas seleccionadas y dos (02) miembros de sus grupos de producción deberán participar de forma obligatoria en el proceso de acompañamiento para el desarrollo de la propuesta audiovisual.

10.1 Participación de los grupos de producción

Este proceso brindará herramientas y orientación para que cada grupo pueda fortalecer su propuesta, organizar las diferentes etapas de realización y contar con una planificación técnica y presupuestal acorde con sus características y necesidades.

10.2 Taller presencial en Lima, Perú

El taller presencial estará orientado al desarrollo y revisión de las propuestas seleccionadas, y la planificación para la realización de la obra audiovisual.

Como resultado del taller, cada grupo deberá contar con:

- Un argumento general de la obra audiovisual.
- Un plan de producción que detalle las principales actividades, etapas y requerimientos para la realización de la obra.
- Un presupuesto de producción desagregado y coherente con el plan de trabajo.
- Un cronograma de ejecución de la propuesta.

10.3 Reuniones de asesoría y seguimiento

Los grupos participarán en reuniones de asesoría y seguimiento durante el proceso de implementación. Estas reuniones permitirán revisar los avances de cada propuesta, brindar orientación sobre aspectos de contenido, producción y realización, resolver dificultades y realizar los ajustes necesarios de acuerdo con el desarrollo de cada propuesta.

Las reuniones podrán realizarse de manera presencial o virtual, de acuerdo con las necesidades de la propuesta.

Estas asesorías no generan coautoría para CHIRAPAQ.



11. Calendario de actividades y entrega de Fondos

<table>
<tr><th colspan="2">Actividades</th><th>Fecha</th><th>Entrega de fondos</th></tr>
<tr><td>Taller presencial y Firma de Convenio</td><td rowspan="4">Reuniones de asesoría y seguimiento</td><td>Enero 2027</td><td rowspan="2">Primer desembolso</td></tr>
<tr><td>Desarrollo de la propuesta: Producción</td><td>Febrero 2027</td></tr>
<tr><td>Entrega de copia de material filmado a la institución</td><td>Abril 2027</td><td rowspan="2">Segundo desembolso</td></tr>
<tr><td>Desarrollo de la propuesta: Postproducción</td><td>Mayo 2027</td></tr>
<tr><td colspan="2">Entrega de corte final</td><td>Mayo 2027</td><td></td></tr>
</table>

La entrega de Fondos estará a cargo de CHIRAPAQ en base a la firma del Convenio.

12. Uso de Inteligencia Artificial

- Las obras deberán ser creadas íntegramente por personas.
- No se permite el uso de inteligencia artificial generativa en ninguna etapa creativa, incluyendo guion, escenas, animación, música (composición y arreglos), voces y traducción, salvo funciones técnicas de edición que no generen contenido nuevo.
- El incumplimiento dará lugar a la descalificación y devolución de los Fondos.



13. Derechos y distribución de las obras finales

Los/las responsables de las obras finales se comprometen a seguir los siguientes puntos relacionados a la distribución de la obra:

Distribución de la obra

- CHIRAPAQ contará con una licencia no exclusiva, gratuita y mundial, sobre la reproducción, exhibición, publicación en web y redes sociales sin monetización, uso de fragmentos y fotos para promoción, y subtitulado (art. 89 del DL 822) previa comunicación por correo con el/la responsable de la obra.

- La persona, organización o colectivo seleccionado conserva todos los derechos y puede explotar la obra, incluso comercialmente, previa coordinación con CHIRAPAQ durante los dos (2) siguientes años.

- CHIRAPAQ conservará la obra como archivo para fines educativos, talleres e informes.

- El nombre y logo de CHIRAPAQ, como institución que otorgó el Fondo, deberá figurar en los créditos iniciales y/o finales de la obra, bajo la denominación “Con el apoyo del Fondo CHIRAPAQ de Apoyo al Cine Indígena”.



Contacto

Para consultas sobre los requerimientos
y proceso de registro escribir a

cineindigena@chirapaq.org.pe

+51 947 596 786

